

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7920 *ALCAHUZ DISTRIBUCIONES, S.A.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 HORECALMACEN, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles que, con fecha 28 de abril de 2014, la Junta General de la Sociedad "ALCAHUZ DISTRIBUCIONES, S.A.", ha acordado la escisión parcial de partes del patrimonio empresarial de la sociedad, a la sociedad "HORECALMACEN, S.L.", que adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen las partes del patrimonio de la sociedad escindida, en la que cada una de las partes forma una unidad económica, de conformidad con el Proyecto Común de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración en fecha 31 de marzo de 2014. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2014. El Balance de la Escisión parcial fue cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades y habiendo sido aprobado el balance de escisión y las modificaciones de las valoraciones contenidas en el mismo.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Leganés, 28 de abril de 2014.- El Consejo de Administración de "Alcahuza, S.A.", y el Administrador único de "Horecalmacen, S.L."

ID: A140032661-1